

**Resoluciones de sanciones**

Dirección General de Tráfico

**Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad real de fecha 2018-12-28 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno  
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
130048236769	05939605Q	PUERTOLLANO	01/08/2018	6195CVM	1500	RDL 8/2004	002.1		a
130457649606	76410049R	MADRID	12/06/2018	8553KKK	300	RD 1428/03	048.1	02	b
130048371387	Y2701079L	SOLANA, LA	11/08/2018	CR3449 U	1500	RDL 8/2004	002.1		a
130701577784	71226801X	MANZANARES	18/08/2018	2893BNR	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00HUB7-UKDFZ7-E79472

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno  
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
130048181240	Y1456990T	CIUDAD REAL	21/06/2018	VI5763 W	1500 RDL 8/2004	002.1			a
139457516020	38435195X	ABALOS	27/06/2018	8328DHV	900 RDL 6/2015	011.1			b
130457568928	52734762V	POBLA DE VALLBONA, LA	07/04/2018	0180BTM	300 RD 1428/03	052.1		02	b
130701578235	06265051N	VILLAFRANCA DE LOS CABAL	05/08/2018	9641GPD	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
130601086729	26221490H	CIUDAD REAL	30/06/2018	6591JCF	400 RD 1428/03	052.1		04	a
130701540293	70984279T	CIUDAD REAL	26/06/2018	4042CXP	200 RD 1428/03	117.1		03	a
130457425595	Y4925494N	MIJAS	17/12/2017	4742BZS	300 RD 1428/03	052.1		02	b
130048301981	B13335948	TOMELLOSO	22/07/2018	1037FGH	1500 RDL 8/2004	002.1			a
139457512360	X2855882H	CORDOBA	22/06/2018	9048HHM	900 RDL 6/2015	011.1			b
130701465088	X6700673Z	VALDEPEÑAS	08/06/2018	9843DPJ	500 RD 818/09	001.1			a
130457762708	Y2650682S	ARRAZUA UBARRUNDIA	12/08/2018	4312KDW	300 RD 1428/03	048.1		02	b
130701533288	05655410D	CIUDAD REAL	27/07/2018	1303DFH	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
130701560565	50448860Q	LEGANES	07/07/2018	7506DVT	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
130601107769	05642435Y	CIUDAD REAL	02/09/2018	1473CTG	300 RD 1428/03	048.1		02	a
130457715391	51912439J	RIVAS VACIAMADRID	28/07/2018	4663KHD	100 RD 1428/03	048.1			b
130457623319	33414001S	RAFELBUÑOL/RAFELBUNYOL	24/05/2018	3482KJP	100 RD 1428/03	048.1			b
130048340690	05894184C	PUERTOLLANO	04/08/2018	CR2612 W	800 RDL 8/2004	002.1			a
130457603333	Y0066183A	MADRID	04/05/2018	7862JMS	100 RD 1428/03	048.1			b
130457773834	78493220Q	LAS PALMAS G C	27/08/2018	1171KJL	300 RD 1428/03	052.1		02	b
139457481454	49017999P	FUENLABRADA	16/05/2018	1777HVL	1800 RDL 6/2015	011.1			b
130701571162	70586648Q	VILLANUEVA DE LOS INFANT	30/07/2018	1483FHV	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
130048295660	Y0167012T	PEDRO MUÑOZ	18/06/2018	CO2940AT	500 RD 818/09	001.1			a
130048356726	X9676801B	OCAÑA	19/07/2018	4284FZY	800 RDL 8/2004	002.1			a
130048340895	05939605Q	PUERTOLLANO	24/07/2018	6151DBY	1500 RDL 8/2004	002.1			a
139457580651	50475158W	SAN MARTIN DE LA VEGA	13/08/2018	9966FSB	900 RDL 6/2015	011.1			b
130701574620	NO CONSTA	MESAS, LAS	01/08/2018	Z 9682BC	200 RD 1428/03	117.3			a
130701567675	70583225C	VALDEPEÑAS	18/07/2018	CR8359 Y	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
130701563517	Y0660458G	DAIMIEL	17/07/2018	CR5260 S	1500 RDL 8/2004	002.1			a
130457623514	76410049R	MADRID	28/05/2018	8553KKK	300 RD 1428/03	048.1		02	b
130048345285	Y1917972Q	ORELLANA LA VIEJA	15/06/2018	CR3486 Z	800 RDL 8/2004	002.1			a
139457551493	05709702K	MALAGA	06/07/2018	6650HXL	900 RDL 6/2015	011.1			b



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00HUB7-UKDFZ7-E79472

Ciudad Real, 2018-12-28, LA JEFA PROVINCIAL DE TRAFICO, Ciudad real, Raquel Garcia Fabra,



Fdo: Raquel Garcia Fabra